



REPÚBLICA DOMINICANA
**Comisión Reguladora de Prácticas Desleales en el
Comercio y Sobre Medidas de Salvaguardias**
Santo Domingo, Distrito Nacional
“Año del Fomento de la Vivienda”

RESOLUCION NO. CDC-RD-ADM-003-2016

**DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO DE COMPARACIÓN DE PRECIOS
CDC-CP-02-2016 PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EL DISEÑO,
DIAGRAMACIÓN E IMPRESIÓN DE LA MEMORIA INSTITUCIONAL 2013-2017 DE
LA COMISIÓN REGULADORA DE PRÁCTICAS DESLEALES EN EL COMERCIO Y
SOBRE MEDIDAS DE SALVAGUARDIAS (CDC).**

La Comisión Reguladora de Prácticas Desleales en el Comercio y sobre Medidas de Salvaguardias (en adelante “la Comisión de Defensa Comercial o CDC”), en virtud de las disposiciones contenidas en la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, modificada por la Ley No. 449-06, y su Reglamento de Aplicación No. 543-12 (en lo adelante Ley No. 340-06 o Ley de Compras y Contrataciones), ha deliberado sobre la base siguiente:

C O N S I D E R A N D O

1. Que de conformidad con las disposiciones de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones, la CDC inició el Proceso de Comparación de Precios No. CDC-CP-02-2016 con el objetivo de contratar los servicios para el diseño, diagramación e impresión de su Memoria Institucional 2013-2017;
2. Que los Términos de Referencia (TDRs) correspondientes al proceso CDC-CP-02-2016 fueron publicados en la página web de la CDC y en el portal de la Dirección General de Contrataciones Públicas en lo adelante la DGCP, en fecha 18 de octubre de 2016, conforme a las disposiciones de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones y su Reglamento de Aplicación No. 543-12;
3. Que fue publicada en la página web de la CDC y en el portal de la DGCP, en fecha 18 de octubre de 2016, la convocatoria correspondiente al presente procedimiento, acorde con el Principio de Transparencia y Publicidad establecido en el numeral 3 del artículo 3 de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones;

4. Que en ocasión del procedimiento que nos ocupa se recibieron tres (3) ofertas dentro del plazo establecido.
5. Que de las ofertas recibidas dos (2) oferentes no utilizaron el Formulario SNCC.F.033, el cual es requerido por la DGCP para este tipo de procedimiento.
6. Que si bien uno de los oferentes presentó su oferta en el Formulario SNCC.F.033, el mismo no presentó material relativo a diseño, diagramación e impresión de Memorias Institucionales, por lo que la CDC no pudo observar trabajos similares conforme al servicio solicitado en los TDRs.
7. Que en vista de lo anteriormente expuesto, se ha decidido dar espacio a un nuevo proceso de Comparación de Precios que será convocado y anunciado oportunamente, con miras a lograr la participación de oferentes que además de cumplir con las formalidades y requerimientos de la DGCP, puedan a su vez demostrar con mayor amplitud y exactitud que cuentan con la experiencia técnica y operativa para brindar los servicios de diseño, diagramación e impresión de las Memorias Institucionales.
8. Que el artículo 24 de la Ley No. 340-06 establece que: *“Toda entidad contratante podrá cancelar o declarar desierto un proceso de compra o contratación mediante el dictado de un acto administrativo, antes de la adjudicación, siempre y cuando existan informes de carácter legal y técnico debidamente justificados”*.

VISTOS:

- La Ley No. 1-02 sobre Prácticas Desleales de Comercio y Medidas de Salvaguardas, de fecha 18 de enero de 2002;
- La Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha 18 de agosto de 2006, modificada por la Ley No. 449-06 de fecha 6 de diciembre de 2006, y su Reglamento de Aplicación instituido por el Decreto No. 543-12, de fecha 6 de septiembre de 2012;
- El Manual de procedimientos para el proceso de Comparación de Precios de la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP) de la República Dominicana;
- Los Términos de Referencia (TDRs) correspondientes al proceso de Comparación de Precios No. CDC-CP-02-2016 relativos a la contratación de servicios para el Diseño, Diagramación e Impresión de la Memoria Institucional 2013-2017 de la Comisión Reguladora de Prácticas Desleales en el Comercio y sobre Medidas de Salvaguardias.

POR TODO LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y LUEGO DE DELIBERADO EL CASO LA CDC

RESUELVE:

PRIMERO: DECLARAR DESIERTO el proceso de Comparación de Precios No. CDC-CP-02-2016 para la Contratación de los servicios para el Diseño, Diagramación e Impresión de la Memoria Institucional 2013-2017 de la Comisión Reguladora de Prácticas Desleales en el Comercio y sobre Medidas de Salvaguardias (CDC).

SEGUNDO: ORDENAR un nuevo proceso de Comparación de Precios para la Contratación de los servicios para el Diseño, Diagramación e Impresión de la Memoria Institucional 2013-2017, que será convocado y publicado oportunamente.

TERCERO: INSTRUIR a la Dirección Ejecutiva la publicación de la presente Resolución, por unanimidad de votos del Pleno de la CDC, en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, el ocho (8) de noviembre del año dos mil dieciséis (2016).



Iván Ernesto Gatón
Presidente



Fantino Polanco
Comisionado



Elvyn Alejandro Arredondo M.
Comisionado



Milagros J. Puello
Comisionada



Mario E. Pujols
Comisionado